



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

**5721 Anuncio relativo a toma de conocimiento de resoluciones y acuerdos adoptados en sesión extraordinaria plenaria, de fecha 30 de octubre de 2024. Modificación de la organización de la Corporación Municipal como consecuencia de ceses y toma de posesión de nuevos concejales.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos, y tomó conocimiento de diversos Decretos de Alcaldía, cuyo tenor literal es como sigue:

Asunto: Determinación de cargos con dedicación exclusiva o parcial, régimen de dedicación mínima de los mismos y retribuciones e indemnizaciones.

**"Acuerdo sobre el régimen de cargos con dedicación exclusiva o parcial, régimen de dedicación mínima de los mismos y sus retribuciones:**

**Primero.-** Los siguientes concejales electos desempeñarán su cargo en régimen de dedicación parcial:

Don Kevin José López López.

Don Raúl López Martínez.

**Segundo.-** Fijar el siguiente régimen de retribuciones:

a) Don Kevin José López López, concejal de Cultura, Turismo, Sanidad, Deportes, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana: 14.500 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

b) Don Raúl López Martínez, concejal de Bienestar Animal, Servicios, Mantenimiento Urbano, Juventud, Servicios Sociales y Mayores. 14.500 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Las retribuciones fijadas en el párrafo anterior surtirán efecto desde el día siguiente a la adopción del presente acuerdo, previa aceptación por escrito del cargo en el régimen de dedicación reseñado.

**Tercero.-** Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones:

a) Don Kevin José López López: 17 horas semanales.

b) Don Raúl López Martínez: 17 horas semanales.

Asunto: Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local, composición y competencias delegadas.

**Decreto núm. 328/2024, de fecha 25 de octubre.**

**Primero.-** Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ricote, quedando integrada por esta Alcaldía Presidencia, que la presidirá y por los siguientes Concejales:

Don Antonio Turpín Mateo.

Don Kevin José López López.

Don Emilio Ángel Carrión Cerezo.



Asunto: Decretos de Alcaldía dictados en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegaciones conferidas.

**Decreto núm. 327/2024, de fecha 25 de octubre.**

**“Resuelvo:**

**Primero:** Revocar los nombramientos efectuados con anterioridad, en el Decreto número 178, de fecha 06 de julio de 2023

**Segundo.-** Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Turpín Mateo.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Kevin José López López.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Emilio Ángel Carrión Cerezo.

**Decreto núm. 329/2024, de fecha 25 de octubre:**

**“Resuelvo:**

**Primero.-** Revocar las delegaciones de atribuciones efectuadas con anterioridad en el Decreto número 180, de fecha 06 de julio de 2023.

**Segundo.-** Delegar de modo genérico en los miembros de la Junta de Gobierno Local propuestos y Tenientes de Alcalde que se relacionan, así como en otros concejales el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía, referidas a las Áreas siguientes:

- Don Antonio Turpín Mateo, Primer Teniente de Alcalde, las Áreas de Educación y Formación, Festejos y Economía y Hacienda.
- Don Kevin José López López, Segundo Teniente de Alcalde, las Áreas de, Cultura, Turismo, Sanidad, Deportes, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana.
- Don Emilio Ángel Carrión Cerezo, Tercer Teniente de Alcalde, las Áreas de Comercio, y Asociacionismo.
- Don Raúl López Martínez, Concejal, las Áreas de Bienestar Animal, Servicios, Mantenimiento Urbano, Juventud, Servicios Sociales y Mayores.

**Segundo.-** En las presentes delegaciones no queda incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ricote, a 5 de noviembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Rafael Guillamón Moreno.